

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3452

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

08 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La Notificación en el cual Depto. De Inspección informa con fecha 29/07/2011, que en calle LOS LIRIOS N° 8842, el Local se encuentra cerrado sin moradores.

2.-Que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995.

DECRETO:

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del Primer semestre año 2012, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : ULLOA MUÑOZ JUAN
R.U.T. : 9.966.872-5
DIRECCION : LOS LIRIOS N° 8842
GIRO : ARMADO Y DESARMADO DE COMPUTADORAS
ROL : 9-975

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
(ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC /POF/^{SP}SOB/jch.